



PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

DERECHO DE RECTIFICACION DE LOS PACIENTES DE LABORATORIO

DATOS DEL FICHERO (ante el que se ejercita el derecho)

Fichero	LABORATORIO				
Responsable	CLÍNICA V. SAN SEBASTIÁN, S.A.				
Calle	RAFAELA IBARRA	Nro.	25		
Localidad	BILBAO	Provincia	BIZKAIA	Cód. Postal	48014

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos					
Nombre	D.N.I.				
Calle		Nro.		Piso	
Localidad		Provincia		Cód. Postal	
Telefono	Correo electrónico				

Datos del representante legal (en el supuesto de menor de edad o incapacitado)

Apellidos					
Nombre	D.N.I.				

Deseo ejercer mi derecho de rectificación, de conformidad con el artículo 31 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Solicito se proceda a la rectificación de los datos erróneos relativos a mi persona que se encuentran en el fichero referido, a notificarme la rectificación efectuada, así como a comunicar a los responsables de ficheros a quiénes hubieran sido comunicados los datos la rectificación practicada.

Dato erróneo	Dato correcto

(O los datos que señalo en la hoja anexa)

Bilbao, a de de 20.....

Fdo.:

Instrucciones para la cumplimentación del formulario y documentación a aportar junto al escrito

- Son necesarios el nombre, apellidos y la fotocopia de DNI o cualquier otro medio de identificación personal válido en derecho.
- En el supuesto de que el interesado sea menor o esté incapacitado, los datos anteriores referidos al representante legal también son necesarios, debiéndose además en este caso presentar un documento acreditativo auténtico de la representación legal.
- Es necesario igualmente el domicilio para notificaciones, fecha y firma del interesado.
- En el caso de que se trate de **datos erróneos** es necesaria la aportación de **copias de documentos que lo acrediten** al responsable del fichero. Si por el contrario la rectificación solicitada depende exclusivamente del consentimiento del afectado, no será necesario aportar documentación.

Requisitos del procedimiento para el que ejercita el derecho

- Es aconsejable, desde el punto de vista probatorio, acreditar la remisión del escrito, mediante sello de entrada en el registro de la administración requerida, o del resguardo del envío por correo certificado.

Requisitos del procedimiento para el responsable del fichero

- El responsable deberá responder al solicitante en el **plazo máximo de 10 días**, a contar desde la fecha de recepción de la solicitud.
- Transcurrido este plazo sin que de forma expresa se conteste a la petición de rectificación, ésta se entenderá denegada.
- Si la solicitud del derecho de rectificación fuese estimada, el responsable **deberá rectificar en el plazo de un mes** a contar desde la fecha de recepción de la solicitud.
- La rectificación de datos es **gratuita**.